

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 184, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	OSCAR ENRIQUE MUNAR SUAREZ	C.C. / C.E. No.:	1018402781
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	Hasta	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	196	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios Profesionales para brindar soporte y mantenimiento a la plataforma electrónica desarrollada en PHP, así mismo realizar el desarrollo de nuevas funcionalidades o mejoras que se identifiquen en la plataforma de presentación de exámenes”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$58.880.000) MCTE , precio correspondiente a 79.813 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CERO PESOS (0) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$58.880.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOCE (11) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 1 de FEBRERO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 1 de FEBRERO de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 196. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula SÉPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “a) Un (1) primer pago por valor de DOS MILLONES QUINIENOS SESENTA MIL PESOS (\$2.560.000) M/CTE incluido IVA, contra entrega de un Manual de Aplicación de Pruebas de INSOR ; b) Once (11) pagos
-----------------------	---

mensuales vencidos por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$5.120.000) M/CTE., IVA incluido, correspondiente a los meses entre febrero y diciembre de 2017.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: *En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto												Valor
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		X												

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Manual de configuración de Aplicación para INSOR.	%100

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

Manual de configuración de Aplicación para INSOR.

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

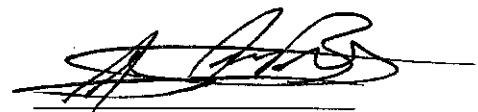
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **20 de febrero** de 2017


Elaboró


Revisó


Aprobó